

REGISTRADA BAJO EL N° 4.003

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe:

- Motivo por los cuales los decretos N° 55.687 (Coordinadora de Servicios Públicos) N° 57.609 (Coordinador de Servicios Públicos) duplican las funciones de gabinete.
- Detalle del ahorro de \$160 millones del personal de gabinete que ha declarado Viotti y la reinversión de esos recursos en áreas críticas.
- Quién realiza las tareas de Coordinador de Empleo.
- Modalidad de contratación de personas que eran parte de la lista a concejal de UNIDOS y ahora desempeñan funciones en el municipio.

(Exp. C.M. N° 10.821-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintidós días
del mes de agosto del año dos
mil veinticinco_____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela